

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullon, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.	
En Mallorca	8 rs.
En Menorca e Iviza franco de porte	10 rs.
En los demás puntos del Reino, id. id.	12 rs.
Cada número suelto.	1 rl.

EL BALEAR.

PALMA. — LUNES 6 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Concluye la sesión del 23 de diciembre.)

El Sr. marques de PÍDAL: Cuando he oído quejarse al Sr. conde de Reus de la acritud de mis palabras, creí verdaderamente que en el calor de la improvisación podría haber pronunciado algunas expresiones más o menos duras, y escuché con atención a S. S. para saber el pecado que había cometido; pero concluyó su discurso, y nada he visto en él que haya podido dar motivo a su queja, ni de que tenga que arrepentirse. Yo no trato de dar lecciones a nadie como supone S. S.; mis palabras tienen poca autoridad sobre S. S. y sobre su partido, porque para tenerla sería preciso que la perdiesen sobre mis amigos políticos; pero así como yo no tengo autoridad para dar lecciones, tampoco las he recibido de S. S. ni de nadie.

Yo no tengo la culpa de que mis palabras sean agrias; pero como suelen dirigirse al fondo; por eso muchas veces desagradan. Mas, a pesar de todo esto, ¿me he permitido yo decir como S. S. palabras que han escitado la hilaridad del congreso?

Dice S. S. que yo no tengo derecho para manifestar que sentiría mucho que el poder pasase a las manos de S. S. ó de sus amigos. Cuando los partidos se componen de hombres honrados, de hombres que tienen fe en sus convicciones, creen que fuera de ellos no pueden estar seguras las instituciones que defienden. S. S. dice que le sucede lo mismo; tiene mil razones.

En seguida ha hecho S. S. los cargos más sagulares. Dice que no debe un diputado limitarse precisamente a la cuestión aislada, sino que debe extenderse en consideraciones que tengan una relación inmediata con la misma cuestión: S. S. puede decir cuanto guste; pero en ese caso tendrá que permitirme que yo replique lo que me parezca.

Ha dicho S. S. no se que relativo a la palabra proclama; acerca de esto, repito lo que dije anteriormente: cuando se dice que los pueblos sufren, que están cansados de sufrir, y que llegará un día en que sufran más, eso es una especie de proclama; y no me parece conveniente usar ciertas palabras en la discusión que podrían interpretarse mal en otra parte.

Contestando yo a otra expresión de S. S., dije que su confianza política no la queríamos ni la buscábamos. ¿Y quién no ha oído esto? Para merecer la confianza de S. S., era preciso que se pasara a mi partido ó yo me pasara al suyo por consiguiente, repito que no solo no la tenemos, sino que no la queremos. En cuestiones económicas podremos asentir, en algunas políticas también; pero vendrán muchas que constituirán entre nosotros la diferencia de opiniones.

Ahora bien, señores, si lo que yo he dicho no estaba en las ideas de los diputados de la mayoría, suplico me dispensen, porque cada uno habla como sabe, y porque deben estar persuadidos de que nunca es mi ánimo ofender a nadie.

El Sr. conde de REUS: Voy no más a decir cuatro palabras. Tengo la convicción más profunda de que el Sr. Presidente del consejo dijo que no se aumentaría un real más en las contribuciones.

Varias voces: No, no, no es eso.

El Sr. conde de REUS: Yo creo que sí es eso.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. puede estar equivocado, puede haber comprendido de diferente manera las palabras del señor presidente del consejo, y después de la explicación dada por S. S. acerca de sus palabras, creo que cualquier cuestión que se suscite no conduce a nada.

El Sr. conde de REUS: Ha dicho también el señor marques de Pídal que yo había provocado la hilaridad del congreso: muchas veces se rien los señores diputados, y no por eso el que habla ha faltado en nada al respeto que debe; bien pueden decirse cosas que choquen, pero que no hagan reír.

El señor duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Yo siento mucho tener que dar explicaciones en una cuestión en que creía que había dado las necesarias para que quedasen satisfe-

chos, no solo los señores diputados de la mayoría, sino hasta los señores de la oposición que hubieran podido entender mis palabras de diferente modo, y hasta el mismo señor conde de Reus. Después que se tienen dudas sobre el pensamiento que uno espresa, después que estas dudas son explicadas por el mismo que ha presentado aquel pensamiento, yo creo que todo el mundo debe darse por satisfecho, aunque tenga la prueba fundándose en las palabras que bayan originado esas dudas, porque las palabras pueden estar equivocadas ó haberse entendido en un sentido distinto de aquel en que se hayan dicho.

Después de haber dado una explicación en una cuestión de buena fé como era esta, creía yo que todas las dudas se habrían desvanecido. Yo podría dejar esta cuestión a un lado, porque viendo las muestras de aprobación que el congreso me ha dado, y lo satisfecho que ha quedado de mis explicaciones, podía quedarme yo también. Sin embargo, quiero dar las necesarias para convencer a la oposición y al mismo señor conde de Reus, y aquí verá como hay ocasiones en que no se menosprecia la opinión y el juicio de sus amigos y de S. S.; yo quiero dar las explicaciones necesarias para convencerle, y si después de haber puesto por mi parte lo que me sea posible no lo consigo, entonces a mí me satisfará tener a mi favor la opinión del congreso.

Indudablemente fué la cuestión de la retirada del señor ministro de Hacienda anterior la que originó las palabras que aquí se han citado. Aquella cuestión no era económica; se trataba únicamente de las causas que habían producido la retirada del ministerio del señor Bravo Murillo. Este señor pronunció aquel día un discurso notable, y este discurso lo tomé por pretexto la oposición para combatir al gobierno, y yo dije entonces pues si es bueno el plan del señor ministro de Hacienda dimisionario, el mismo el mismísimo es el que piensa seguir el gobierno: de consiguiente, esa oposición queda desvanecida. Esta fué la cuestión, y así la comprendieron los señores diputados.

«Que se aumentan las contribuciones», y se refiere S. S. para decir eso al subsidio industrial y comercial, que por escitacion de las cortes del año pasado se propuso aumentar el señor ministro de hacienda dimisionario, y hasta en esto el gobierno sigue el mismo mismísimo plan que se proponía seguir aquel señor. Esta es la verdad, señores, y si estas explicaciones no satisfacen al señor conde de Reus, yo lo sentiré, pero me contento con que la mayoría lo comprenda así, y con que quede satisfecho.

El Sr. MOYANO: La enmienda del señor Prim contiene la idea de que si el gobierno cerrase las cortes estaría fuera de la Constitución. Dice la comisión (lee.) ¿Nota el señor Prim alguna diferencia? ¿La comisión no dice que la autorización será mientras se discutan los presupuestos? Pues si se han de discutir, ¿no es claro que ese día habrá cesado la autorización?

Señores, dos opiniones vienen disputándose la dominación desde que hay gobierno representativo en España. Consiste la una en sostener que el gobierno no puede cobrar las contribuciones mientras no estén votadas por las cortes. Es la otra que no se pueden suspender ni disolver las cortes sin que estén votadas las contribuciones.

De diferente modo se han entendido estas dos opiniones. Los progresistas, que son los que han sustentado la segunda, la de que el gobierno no debe suspender ni disolver las cortes sin que estén previamente votadas las contribuciones, frecuentemente se han separado de ellas; pero sea de esto lo que quiera, el gobierno sigue hoy la primera opinión; opinión que viene adoptando el partido moderado desde 1843 de revestirse cuando menos de la competente autorización para ese objeto.

En la actualidad, yo por mí no hubiera tenido ese escrúpulo constitucional de que nos ha hablado el señor marques de Pídal; creo completamente innecesaria esa autorización, y en este sentido apoyé al ministerio en el año pasado y en el actual: estando abiertas las cortes, contando con una inmensa mayoría, ¿qué mas autorización para seguir gobernando y cobrando las contribuciones que las votaciones favorables que diariamente obtiene?

Pero el gobierno no ha creído esto bastante, y, separándose de lo que hizo en el año anterior, dice que para legalizar la situación y no estar ni un momento fuera de la ley, pide la autorización. ¿Y en este caso, qué hace la mayoría? Concedérsela, porque la mira como cuestión de legalidad. A ningún ministerio le era más innecesaria que al actual estando abiertas las cortes; porque ¿qué ha de temer el gobierno de las cortes? Y el gobierno que no tiene ese temor al presentar esa autoriza-

ción, ¿no da ya una prueba de que no es su ánimo cerrar ni suspender las cortes?

Fundada en estas consideraciones, la comisión ha creído que debía proponer la aprobación de la autorización pedida, y espera que el congreso adoptará su dictamen.

El Sr. conde de REUS: Retiro mi enmienda. Queda retirada.

Se lee otra del Sr. Orobio.

El Sr. OROBIO: Antes de entrar en el fondo de la cuestión, debo hacer presente que la enmienda que acaba de oír el congreso no tiene ningún carácter personal; nuestros fines son más altos, puesto que en ella se envuelve una cuestión altamente constitucional.

Los firmantes de esta enmienda creímos que el gobierno, al llegar a una época de paz y de calma, habiendo desaparecido todo elemento de desórden, y no existiendo ningún género de recelo de que vuelvan a reproducirse escenas pasadas, hubiera comprendido la situación actual muy diferente, por cierto, de la de ayer.

Cuando el gobierno creyó que la revolución y la anarquía podían amenazar la existencia del Estado, vino a las cortes y dijo: dadme todo el poder que necesito para gobernar en tan críticas circunstancias; y las cortes le otorgaron cuanto pedía, teniendo en cuenta esas mismas circunstancias. El gobierno entonces comprendió todas las necesidades de aquella situación, vino después una época en la que ya no se necesitaba esa gran fuerza, y que hizo el gobierno? Entrar en una vía más ancha, y siguiendo en este camino, creímos que continuaría reconociendo la situación actual, y se dedicaría muy especialmente a lo que el país reclama, a hacer grandes economías que son las que nos han de proporcionar una situación más desahogada.

S. S. sigue apoyando su enmienda; pero la circunstancia de hallarse de espaldas a nuestra tribuna nos impidió oír sus observaciones.

El Sr. conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del Reino: Señores, no es el gobierno el que plantea las cuestiones de la manera que acaba de hacerlo el Sr. diputado Orobio. La cuestión que actualmente se debate ha podido discutirse en una sola sesión, sin que tuviese la importancia ni tomase las proporciones que algunos señores diputados han querido darle. Hay mas, señores: después del número considerable de enmiendas que al proyecto de la comisión se ha presentado, habiendo retirado la suya la oposición radical, después de haberla sostenido en la sesión de hoy el Sr. conde de Reus, ha podido también darse por terminada la discusión del proyecto de la comisión pura y simplemente como una cuestión de legalidad, reconociendo los señores diputados que lo que el gobierno ha hecho al presentar este proyecto de ley ha sido, y al cabo no lo ha conseguido, acallar las oposiciones que de esos bancos han salido en las anteriores legislaturas por haber seguido una conducta diametralmente opuesta a la que hoy ha sometido a la deliberación de las cortes. ¿Quién es el que da a este proyecto las proporciones de una cuestión ministerial? ¿Quién es el que le da las proporciones de una cuestión de gobierno, de una cuestión de confianza?

El Sr. OROBIO: El Sr. marques de Pídal.

El Sr. conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del reino: Oigo al señor Orobio decir que el señor marques de Pídal. Saben los señores diputados que el señor marques de Pídal ha lamentado precisamente la manera con que el señor conde de Reus había presentado al congreso esta cuestión, haciéndola aparecer como cuestión de confianza y no como cuestión de legalidad, como cuestión económica. De consiguiente, el Sr. Orobio, que trae la vista un poco ofuscada, según hemos visto en el discurso que acaba de pronunciar, la ha tenido también en la sesión de hoy, y ha entendido justamente lo contrario de lo que ha pasado. Quién eleva, señores, estas cuestiones a las proporciones que no debían tener, con una impaciencia lamentable, son los señores diputados que, como el Sr. Orobio, se anticipan a hacer discursos de oposición vehemente, apasionada, injusta, injustificable, cuando los presupuestos están presentados, y allí partida por partida podrán, el Sr. Orobio y los demás señores diputados que como S. S. piensan, y cuyas opiniones yo respeto, hacer la oposición, no al gobierno, señores, porque aquí se me permitirá hacer una digresión muy conveniente é importante.

Hay empeño de parte de algunos señores diputados en presentar al gobierno siempre como el enemigo de los pueblos, como enemigo de las economías y de la claridad de los presupuestos. ¿Y qué razón bay para esta oposición? El mismo Sr. Orobio, que nos ha atacado con una violencia que no se ha visto en este congreso desde que empezaron sus sesiones, que ha

dejado pálido el discurso del Sr. conde de Reus pro-resista, ese mismo Sr. Orobio, que nos ha estado diciendo en su discurso una y otra vez que reconoce que si los presupuestos antes de ahora no se han discutido ha sido por causas legítimas que S. S. no puede menos de respetar, y que desea que ahora que esas causas han desaparecido los presupuestos se discutan de una manera amplia, imparcial, detenida y conveniente a los intereses del país?

Pues los ministros que en el mismo Sr. Orobio encuentran el reconocimiento de las causas justas y legítimas que ha habido para que no se discutan los presupuestos, ¿por qué a la vez han de ser acusados de que no quieren economías, que no quieren discusión, que no quieren claridad en los presupuestos? ¿Quién, señores, mas interesado que los ministros? ¿Pues qué por aumentar 40 ó 50 millones mas en las contribuciones, si ese fuese nuestro propósito, pues que por no hacer 20, 30 ó 40 millones de rebaja, iremos nosotros a comprometer nuestra opinión, nuestra popularidad, a que se nos señale con el dedo por los pueblos? ¿Tan desistidos nos cree el Sr. Orobio de razón, tan faltos de prevision que no toquemos, que no palpemos cuál es hoy día la cuestión vital, cual es la opinión y cual es hasta la preocupación?

Sepa el Sr. Orobio que tenemos obligación de verlo mas claramente que S. S. porque hace mucho, mucho tiempo que en este ó en otro puesto hemos examinado las necesidades y los deseos de los pueblos, y estos una y otra vez han faltado sobre nuestras opiniones. Los que aquí nos sentamos hemos corrido muchos compromisos políticos, hemos sido muy francos en nuestra conducta, y no queremos de ninguna manera perder el aprecio que hemos conquistado a costa de muchos sacrificios por obstinarnos, por ejemplo, en sostener contra el señor Orobio, contra otros señores diputados, que no deben hacerse economías, que no deben rebajarse los impuestos en cuanto sea posible, y por último que no deba hacerse cuanto sea humanamente posible, para la felicidad general, con tal que sea compatible con el sostenimiento del gobierno y la existencia de la nación. (Muy bien.)

No es, pues, justo, señores, que a cada momento se levante una oleada como las que aquí suelen levantarse, que se venga a anunciar a los ministros como un grandísimo peligro que les amaga el que al señor diputado se proponga pedir economías, porque no parece sino que cuando se dice que algunos señores diputados van a reclamar economías ó cosas análogas, los ministros deben llevarse de susto, según los preparativos con que se anuncia. Repito que no es justo que se levanten aquí estas oleadas para anunciar simplemente que algunos diputados desean economías, que desean proponer diferentes medidas a ellas referentes.

Si, pues, la intención del Sr. Orobio y de los demás señores que han firmado la enmienda no era mas que obtener una garantía de que los presupuestos se discutirían este año, después de la enmienda del señor conde de Reus, y de haberse dado por satisfecha la oposición radical, creo que los señores firmantes han debido tener al menos la confianza que tienen en la palabra del gobierno los señores que se sientan en los bancos de la oposición progresista.

Pero los señores que han presentado esta enmienda, no solo no se han contentado con la declaración que el gobierno había hecho anteriormente, sino que después de ella hemos oído el discurso del Sr. Orobio, que seguramente oyéndole estaba, y me parecía imposible que saliera de los labios de una persona tan sensata, tan mesurada, que pertenece al partido a que pertenecemos los individuos de la mayoría y del gobierno.

Uno de los inconvenientes que tienen los discursos de la índole del que ha pronunciado el Sr. Orobio, es que, engolfándose en una porción de cuestiones, se deciden desde luego, y ex-catedra, que es erróneo que es vicioso el sistema que sigue, el sistema que viene planteado en los presupuestos. No puede de ninguna manera entrarse en una discusión de esa especie sin que estuviésemos discutiendo un mes a lo menos.

Pero yo desde luego haré observar al congreso una cosa que ha resplandecido extraordinariamente en el discurso del Sr. Orobio. S. S. ha lamentado muchísimo que no se hayan hecho en el presupuesto las economías que S. S. se figura posibles, y desde luego ha atacado cuantas economías se proponen. Es de inferir lógicamente que si las economías no se hubiesen presentado en los artículos que el gobierno ha podido hacerlas, sino en otros, el Sr. Orobio también hubiera encontrado inconvenientes en ellas.

Es un hecho indudable que las economías son populares, pero lo es también que cualesquiera que se hagan han de traer muchos inconvenientes. Sin embargo, las que se han hecho en los presupuestos lo han sido con gran detenimiento, y mientras no entremos en su examen, el Sr. Orobio hace muy mal en censurarlas. La que el Sr. ministro de Gracia y Justicia ha podido hacer de tres millones en el presupuesto del clero se llevará a cabo salvando esos sagrados intereses que el gobierno más que nadie contempla y respeta.

Ha hablado también el Sr. Orobio de las economías hechas en las clases pasivas, y ha dicho: ¡precisamente en esas clases! Pues yo le digo que precisamente las clases sobre quienes han recaído las economías, en cierto sentido, son las que más contentas están de ellas, porque aun cuando tienen el derecho de percibir doce mensualidades, cuando no se hacían estas economías cobraban solo al año cuatro ó cinco pagas, y el año pasado y este han percibido diez mensualidades. Indudablemente tienen esas clases un derecho legítimo á percibir doce pagas, y de consiguiente esta economía no estriba en una justicia absoluta; pero si en una justicia relativa, y esas clases recuerdan lo que han percibido hasta aquí, lo que perciben ahora y el derecho más preferente de las activas, á las cuales se las dan once. Pero vuelvo á decir que habiendo recorrido el Sr. Orobio las economías hechas, las ha encontrado censurables, y, sin embargo, ha pedido economías. ¿Cuáles serán las que S. S. quiera?

También ha hablado el Sr. Orobio de una cuestión en que no me parecía que se volvería á entrar, pero voy viendo que es la cuestión de moda. Me refería el otro día privadamente el Sr. ministro de Gracia y Justicia que un corregidor que á fines del siglo pasado había hecho el gran paseo que hay en Valladolid estuvo á punto de ser ahorcado en uno de los árboles que plantó. Tal vez, señores, el teatro Real se convierta para mí en cementerio. ¡Paciencia! No me arrepentiré de lo que he hecho. La justicia de los hombres, aun cuando entre los contemporáneos sea un poco severa, es más indulgente en la posteridad. Día vendrá en que se levante alguna voz para hacerme más justicia de la que el Sr. Orobio ha hecho hoy al tratar esta cuestión.

Yo no quiero entrar en enfadosos pormenores que no pueden ser de esta ocasión, y de ninguna manera se podían formular sobre documentos que confundan al ministro que ha tomado sobre sí una responsabilidad que vuelve á decir considera gloriosa. Pero diré únicamente al Sr. Orobio que yo quisiera que S. S. me dijese que hubiese hecho siendo ministro de la gobernación al encontrar un edificio en que la nación había gastado 22 millones, y que quedaba por la traslación del congreso á este edificio sin objeto, sin aplicación ninguna. Yo quisiera que el Sr. Orobio me lo dijera. (Muy bien.) Tal vez me contestara S. S. que no habría puesto terciopelo al forrar los palcos y butacas, y que no habría dorado los antepechos de los palcos. Me parece que esta cuestión podrá ser de mucha entidad, pero de seguro no lo es en un parlamento. (Muy bien.) El Sr. Orobio ha visto allí mucho oro. ¡No parece sino que se trata de oro macizo! (Muy bien, muy bien.)

Señores, se raya en la ridiculez, lo digo con toda la indignación de alma de que soy capaz. ¿De qué se ponen los antepechos de los palcos en todos los países del mundo? Señores, ¿dónde está ese oro? ¿Dónde está? ¿Dónde lo ha visto el Sr. Orobio? (Muy bien, muy bien.) Habrá visto que los antepechos de los palcos están dorados; ¿pero es eso oro? (Muy bien.) ¿Y es posible que se hagan cargos á un ministro, y vuelvo á decir lo que antes he manifestado, que no ha venido á pedir ningún sacrificio extraordinario, que se encierra dentro de su presupuesto y del que le han dado para obras de su ministerio, que cree que aun cuando es más conveniente hacer caminos, telégrafos, canales, mercados, porque todo eso lo creo importantísimo y más que un teatro, á pesar de que un teatro, tiene una importancia que yo lamento que el Sr. Orobio desconozca; que cree, repito, que aun cuando la suma que han votado las Cortes para obras, si hubieran de empezarse estas de raíz y de cimientos, no las aplicaría á un teatro, cuando se trata de salvar de la ruina

22 000,000 ha debido aplicarla con todo el celo é inteligencia de que es capaz para concluir el Teatro Real? Esta es la cuestión. (Muy bien.)

No crea el Sr. Orobio que hacen ya efecto las declamaciones de una escuela vieja y desacreditada, diciendo que por que hay en los pueblos quienes tienen que vender las sartenes para pagar las contribuciones, por eso no pueden levantarse grandes monumentos y edificios públicos. Digo que eso no son más que declamaciones de una escuela vieja y desacreditada. ¿Sabe el Sr. Orobio lo que ha tenido que hacer esa república, que con esos mismos gritos, con esas mismas declamaciones y con calumnias ya desvanecidas, derrocó un trono y sumió á la Francia en la anarquía? Pues lo que hizo fué acudir á los libros de la policía, y ver que la inmigración de forasteros, esa falange inmensa que va todos los años á París de todas las capitales del mundo á dejar allí su dinero, iba desapareciendo gran parte, porque habían decaído los teatros; y esa república que quería concluir con los que llamaba envejecidos abusos, y que proclamaba tantas economías y tantos bienes y felicidades para el público, tuvo que acudir con una subvención, que yo no he pedido ni pediré, á sostener los teatros líricos, coreográficos y dramáticos. (Muy bien, muy bien.)

Es menester que lo conozca el Sr. Orobio. La sociedad es esta. Al mismo tiempo que en una aldea, y para qué hablar de las aldeas? al mismo tiempo que en Madrid en miserables boardillas mueren de hambre muchos infelices, en otras partes viven otros hombres entregados al lujo y á los placeres. Esas desigualdades de la sociedad no podemos hacerlas desaparecer nosotros. No parece, señores, sino que hemos venido á consumir una parte importantísima del presupuesto para abrir ese teatro, para estar sosteniendo sus compañías, para estar prodigando el oro y la seda. He tratado solamente, como he dicho de salvar un costoso edificio amenazado de ruina; después si las especulaciones continúan, ¿saben los señores diputados cuando se hará justicia al ministro? Cuando probablemente el año que viene esté cerrado el Teatro. (Muy bien.)

Entonces se me hará justicia; porque el público suspirará por el teatro á pesar de las doctrinas del señor Orobio, á pesar de esa filantropía que desmentará S. S. mismo con sus obras, porque será de los que vayan al teatro real, y pagando 30 rs. por su luneta; no se los dará al contribuyente que vende la sartén, en lo cual estará en su derecho, porque le tiene S. S. de esparcir su ánimo y entregarse á las diversiones que su estado le permita, y nadie puede exigirle que esos 30 rs. que emplea en una luneta se los dé al pobre que no tiene para pagar la contribución. (Muy bien, muy bien.)

Señores, cuando todas las noches se ve que asisten 3,000 personas á ese teatro, es señal que es una necesidad; porque no se vive solo con tomar el alimento preciso y el descanso necesario. Se vive de otras mil maneras, y vuelvo á decir que cuando 3,000 personas acuden á ese espectáculo es señal de que ese espectáculo es una necesidad.

Esto, Sres., que yo estoy diciendo me lo han dicho á mi mil personas antes de ser ministro, y siéndolo, hablando de la conclusión del teatro de Oriente. Yo no hago más que ser eco de cuanto decían sobre que era una vergüenza que Madrid estuviera en semejante estado de abandono. Una de las cosas que más enorgullecen á un hombre es que su patria se presente al nivel de las naciones más adelantadas en civilización; y aun cuando yo reconozco, porque no quiero que se tergiversen mis palabras, que no deben hacerse ciertos gastos de diversione, por más que influyan en las costumbres públicas y en el brillo que todos apetecemos para nuestra patria, vuelvo á decir, que aun cuando abundo en estas ideas, como no se trataba de levantar uno nuevo, sino de concluir uno comenzado, no he vacilado en tomar sobre mí esa responsabilidad.

Todos los que han sido diputados en otras legislaturas recordarán que se divisaba la parte del escenario y de la platea que después se ha concluido desde una de las habitaciones que ocupaban los diputados, y constantemente se asomaban por allí y decían que era una mengua y una iniquidad que se dejaran derruir aquellos muros, que se dejaran podrir aquellas magníficas maderas, y no se concluyese una obra en la cual se habían gastado tan enormes sumas, sumas que habían salido de los pueblos mismos. (Es verdad.) Si el escándalo para el Sr. Orobio consiste solo en que los antepechos de los palcos son dorados y en que se han forrado de terciopelo las butacas, esa es cuestión de pocos miles de duros, y me parece que no por eso debía haber formulado un cargo contra una persona que, como yo, creía merecer alguna consideración particular á S. S.

Siento ocupar al congreso de esta cuestión, que, repito, parece ser la de moda, y de ello

me alegro; primero, porque soy joven y tengo fuerzas para defenderme; y en segundo lugar, porque es señal evidente de la ventura que yo deseo para mi patria el que las cuestiones políticas estén concluidas y el que en las económicas no haya faltas de gran bulto, cuando se insiste tanto en la cuestión del teatro Real, cuyos gastos han salido de un presupuesto diario y diminuto.

No recuerdo, porque no he tomado apunte alguno, otros incidentes que ha tocado el señor Orobio. S. S. ha encontrado malo lo que se gasta, malo lo que se percibe, malas las economías que se han hecho, malo el modo de llevar de un presupuesto á otro el déficit que resulte.

Cuando tan absolutamente se impugna y se combate un sistema, es casi inútil la discusión, porque si una persona afiliada en nuestras mismas filas, que profesa nuestros principios, que conoce las dificultades con que hemos luchado, lo encuentra todo tan malo y detestable, casi casi hay que perder la esperanza de convencerla. Sin embargo, á pesar de la violencia con que S. S. nos ha combatido, yo no puedo menos de recordarle que la oposición progresista se ha dado por satisfecha con las explicaciones que el gobierno ha dado. (Pida la palabra el Sr. Orobio.) A lo menos los que han firmado la enmienda del Sr. conde de Reus, por si puedo de esta manera evitar un discurso ó aclaración. El Sr. conde de Reus ha confiado lo bastante en la palabra del gobierno para retirar su enmienda, y no creo yo que el Sr. Orobio y los demás señores que han firmado la enmienda de S. S. deban tener menos confianza en la palabra del gobierno.

El Sr. OROBIO: No puedo menos de rechazar la calificación de oposición impaciente que me ha hecho el Sr. ministro de la gobernación; yo he abogado solo por los intereses de los pueblos, y si bien me he expresado con vehemencia, esta me es natural; además de que me la inspiraba objeto de tanta importancia; pero en manera alguna permitiré que se me haga semejante calificación, entrometéndose en mis intenciones. En cuanto á la cuestión del teatro Real, yo la he tratado solo bajo el concepto de la legalidad, prescindiendo de la cantidad invertida; pues en mi concepto, Sres., el Sr. ministro de la gobernación ha podido si apuntalar ese edificio, si amenazaba ruina, pero no hacer en el tan inmensos gastos, sin estar competentemente autorizado por las cortes; y aunque el Sr. ministro diga que lo está, yo le contestaré que está autorizado por la ley de presupuestos para contratar un empréstito de 24 millones de reales, pero no con destino al teatro de Oriente, sino con destino á cárceles, presidios, telégrafos y otros establecimientos de corrección. Concluyo rogando al Sr. presidente se sirva dar á leer la ley á que me he referido.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer lo que ha pedido el Sr. Orobio.

El Sr. conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del Reino: Si me permite el señor Presidente, yo la tengo aquí, y va á ser objeto de mi contestación.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hablar.

El Sr. conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del Reino: Ha empezado el señor Orobio rechazando la calificación de impaciencia que yo había hecho en mi discurso anterior. Yo creo que es tener impaciencia de oposición, estando presentados los presupuestos y estando diciendo el gobierno que se han de discutir, anticipar todos los cargos que ha hecho el Sr. Orobio en el día de hoy, y ampliarlos, no como meras observaciones, sino con la violencia que el Congreso ha advertido. No me entrometo yo en las intenciones del señor Orobio; lo que hago es sacar deducciones muy naturales y muy lógicas sin que ofendan á la persona de S. S.

Ha dicho el Sr. Orobio que ha tratado su señoría la cuestión del Teatro Real como cuestión de legalidad, y yo apelo á las notas taquigráficas por las que se verá que para nada ha entrado S. S. en la cuestión de legalidad respecto al Teatro Real, sino en la rectificación. S. S. lo que ha hecho ha sido combatir al gobierno porque no hacía economías, ha sido decir que mientras se hacían rebajas en el presupuesto del clero, se gasta con profusión en el Teatro Real, donde al entrar no ha visto S. S. más que oro y terciopelo. Era necesario cubrirse el rostro con un manto, no por haber faltado á la legalidad, sino porque hay dorados en los palcos del teatro y porque están forrados los asientos de terciopelo.

El que empequeñece las cuestiones de esta suerte no quiera después realizarlas á una ancha y alta esfera, como lo es la de la legalidad. (Muy bien.) Esta es una cuestión distinta; yo admito con gusto esa discusión; el Congreso juzgará, y si piensa de otra manera, yo habré cumplido con mi conciencia; pero no habré cumplido con el deseo de los señores diputa-

dos y en esta disidencia ya se sabe el resultado cual es.

Si hubiera tocado el Sr. Orobio esta cuestión, yo le hubiera contestado, entrando con mucho gusto en ella. Pero S. S. no habló entonces nada de legalidad, sino contra los gastos hechos en el Teatro Real. Cuestión en que siempre que se trate no podrá menos de quedar mal el que la su-cite, porque cada vez que se levantan á hablar de ese punto recuerdo nuevos incidentes que me aseguran que he obrado bien.

Las cortes de 1844 hicieron una ley mandando que se sacaran á pública subasta las obras necesarias para concluir el Teatro Real y eso que la situación del gobierno en 1844 era algo más empeñada que actualmente. Yo, conforme á esa ley, cuando no tenía excusa para dejar arruinar ese edificio que el señor Orobio quería apuntalar; cuando no tenía excusa ninguna para dejar de cumplir con esa ley, mandé sacar á subasta una, dos y tres veces las obras del teatro de Oriente, y cuando nadie quisiera encargarse de ellas, entonces mandé hacerlas por administración; para ello estaba autorizado por las cortes, porque habiéndose tratado de concederme una autorización para contratar un empréstito de 24.000,000, empréstito que no he contratado, aunque sé que se ha dicho por algunos lo contrario, manifesté á los señores que hicieron la enmienda, porque fue por medio de enmienda y no á propuesta del gobierno, les manifesté digo, que tenía el proyecto de concluir el teatro de Oriente, y que si querían podían introducir en esa enmienda una palabra que hiciera referencia á esto.

Se me dijo que sí, y se introdujo la palabra que va á oír el congreso, por la cual estoy plenamente autorizado:

«Presupuesto extraordinario.—Capítulo único.—Material.—Art. 4.º.—Por la ley de 21 de junio de 1849 se autorizó al gobierno para que pudiera contratar un empréstito de 24.000,000 de rs. para aplicarlo á la construcción de las líneas telegráficas y á la mejora de cárceles, presidios y otros establecimientos correccionales cuyos intereses se debían satisfacer con los 4.000,000 que en el presupuesto anterior se aplicaron á ambos efectos.

«En este concepto, y para atender además á otras obras y á las obligaciones carcelarias que se pagan con cargo á dicha suma, se señalan 4.000,000 de rs.»

Me han traído el presupuesto de este año, y lo mismo dirá el anterior. Aquí se ve, señores, que se señalaron 4.000,000 con varios objetos y para otras obras dependientes de mi ministerio. Yo no me escedo nunca de la legalidad, y mucho más en cosas en que no tengo más interés que el interés público; el interés de dar una prueba de que cuando se habla de civilización no es esta una mera palabra vacía de sentido para los hombres que tienen corazón y amor á su patria. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. ALFARO (de la comisión): Señores, voy á ser muy breve. La enmienda del Sr. Orobio es igual, es igual exactamente igual, á la presentada por el Sr. Prim; una y otra se fundan en un supuesto falso; se fundan en el supuesto de que los presupuestos no se discutirán en la presente legislatura, y así es que en las dos se manifiesta esta desconfianza; mas después que el Sr. presidente del Consejo ha asegurado que estos se discutirán; y después de lo dicho por el señor ministro de la Gobernación muy poco le queda que decir á la comisión; únicamente diré que ya en su dictamen se cubre esa manifestada desconfianza, diciéndose, como se dice, que se autoriza al gobierno para cobrar las contribuciones y plantear los presupuestos, sin perjuicio, notése bien, de las variaciones que se introduzcan en los mismos; con esta variación que debía calmar los ánimos de todos, cree la comisión que bastaba, y por lo tanto no puede admitir la enmienda.

El Sr. OROBIO (para rectificar)...

Varias voces: A votar, á votar.

El Sr. OROBIO: Señores...

Nuevas voces: A la votación, á la votación.

S. S. pronuncia algunas palabras que no pudimos comprender.

Se pregunta si se toma en consideración la enmienda; se pide que la votación sea nominal y verificada, es desaprobada por 164 votos contra 31.

El PRESIDENTE: Según la práctica establecida, hasta el viernes no habrá sesión, en la cual continuará la discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Eran las siete.

NOTICIAS NACIONALES.

Después de impreso nuestro número de ayer, recibimos el del *Sol* de Barcelona correspondiente al día 4, y en su parte editorial leemos lo siguiente:

Barcelona 4 de enero.

Mucho se ha hablado hoy y en diversas formas y sentidos de las ocurrencias que tuvieron lugar ayer en la ciudad de Reus. Unos suponían que habían ocurrido sucesos extraordinarios, estupendos, lo que se llama una revolución en forma, uno de esos acontecimientos que cambian la faz de los gobiernos y de las naciones. ¡Delirios! ¡farsas! ¡charlatanismo! ¡ganancias! Esto y nada más había en esas exageradas noticias que algunos géneos discoloros harto conocidos, iban propalando con estudiado sigilo, con afectada reserva.

Los amigos de bromas y bullangas se creían restituidos de un salto, hácia atrás por supuesto, á aquellos buenos tiempos en que menudeaban los alborotos, cuando entre vivas y muertas pasaban una vida holgada y deliciosa. Al propio tiempo las gentes pacíficas concebían temores, y se alarmaban, que era precisamente lo que como parte de sus iníquos planes deseaban los alarmistas.

Desgracia ha sido para estos el hallarnos precisamente á la mitad del siglo decimonono, en una época en que hay diligencias, correos y telégrafos, y mil medios de comunicacion, época en que es muy difícil, imposible, que por mucho tiempo subsista una mentira, pues llegan cartas y viajeros y partes oficiales; y las noticias se propagan con una rapidez asom-

brosa, y la verdad brilla, y triunfa, y los paparrucheros ven desvanecidos sus proyectos, y destruidos sus esfuerzos, y en vergonzosa evidencia su falsedad.

Esto es precisamente lo que hoy ha sucedido en Barcelona con respecto á las noticias que se propalaron relativas á Reus. La exageracion, la falsedad, la mentira, han cedido pronto su lugar á la verdad. Luego se ha sabido que efectivamente había habido en Reus un alboroto, ó mejor, un principio de alboroto, pero que distaba mucho de tener las dimensiones, ni la importancia, ni el objeto político que maliciosamente se había supuesto.

Algunos descontentos por los derechos de consumos y de la severa exactitud con que se exigían en las puertas, se amotinaron, y una turba de muchachos, pues es de notar que entre los amotinados casi no había uno que no fuese imberbe, se echó sobre las puertas y sus guardadores, resultando un choque un tanto violento. Apareció empero la tropa, y los alborotadores cedieron el campo, sin que contra nuestros leales soldados hubiese la menor resistencia.

Poco costó el restablecer la calma: la voz de la autoridad fué oída y acatada, y todo volvió á entrar en su estado normal. Nos faltan detalles, pero podemos asegurar no ha ocurrido mas que lo que llevamos espuesto.

Una cosa debemos advertir, y es que si como este alboroto no ha tenido objeto alguno, algunos otros intentasen promoverlo de intento y con un pensamiento político; pueden estar seguros de que llevarían su merecido. La primera autoridad de Cataluña y las demas que cada cual en su esfera secundan sus esfuerzos para conser-

var á este país la paz y calma que tanto anhela y ha menester, todas estas autoridades y todos sus respectivos subordinados están muy sobre aviso, y velan noche y día, y penetra su ojo escudriñador en lo más recóndito de los pensamientos. Nos consta que el Exmo. Sr. capitán general al paso que acogerá siempre con aprecio cualquier indicacion ó queja que por la vía legal se le dirija, está resuelto á castigar con mano fuerte cualquier exceso ó intento, sea de la clase que fuese, dirigido á trastornar el orden que quiere conservar y conservará inalterable.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Disposiciones publicadas en los Boletines que á continuación se espresan:

Boletín núm. 2810.

Por el gobierno de provincia se encarga la captura del desertor Vicente Balaguer.

Se recuerda que al toque de oraciones del 31 de diciembre debe procederse al reposo y recuento de los géneros estancados.

Real orden dictando varias medidas para asegurar á los fabricantes en el uso de las marcas y distintivos con que señalan sus manufacturas.

Otra previniendo no se exija ninguna clase de multa en metálico y si en el papel creado al efecto.

Otra aprobando la adjudicacion del Boletín oficial de esta provincia para 1851 en favor de don Francisco de Paula Torrens que ha ofrecido hacerlo gratis.

Por la junta provincial de beneficencia se publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida durante el mes de octubre en la casa de Misericordia de esta ciudad.

Boletín núm. 2811.

Por el gobierno de provincia se encarga la captura del desertor Sebastian Pons.

Real orden previniendo que la eleccion de alumnos pensionados que hacen las provincias para las escuelas normales superiores no recaiga en lo sucesivo en individuos que hayan concluido la carrera en ninguno de sus diferentes grados.

Otra ampliando respecto á las islas Baleares y Canarias el plazo prevenido para que justifiquen su pobreza los presos cuya manutencion corresponda á los juzgados de las capitánias generales.

Por el consejo de provincia se publican los precios á que se han de liquidar los suministros que hagan los pueblos durante el mes de diciembre.

Por la intendencia militar se anuncia la subasta de utensilios de las provincias de Murcia y Albacete.

Por el juzgado de primera instancia se cita á los parientes de un cadáver hallado en la orilla del mar cuyas señas inserta.

Se emplaza á los que crean tener derecho sobre un beneficio fundado por don Antonio Cabot y Font en la parroquia de Buñola.

Por la Junta provincial de beneficencia se publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida durante el mes de julio último en el Hospital de caridad.

Boletín núm. 2812.

Por la junta provincial de beneficencia se publican las cuentas de entrada y salida de caudales ocurrida durante el mes de agosto último en el Hospital de caridad y durante el mes de noviembre en la casa de Misericordia.

Boletín núm. 2813.

Por el gobierno de provincia se publica la lista de los electores que concurrieron á la votacion para diputado á cortes por el distrito de Valldemosa verificada el día 29 de diciembre último.

Por la direccion general de la deuda del estado se anuncia los días en que estará abierto el pago de cupones de la deuda del 3 por 100.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:



Vapor-correo **EL MALLORQUIN**,
su capitán D. Gabriel Medinas.
Saldrá el miércoles 8 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4.º, cuartó entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.
SAN JULIAN, MÁRTIR.

Nació de padres ilustres en Toledo en cuya ciudad fué uno de los primeros obispos. Trabajó incansablemente en la viña del Señor, y á la edad de 90 años mereció derramar su sangre por la fé de Jesucristo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de san Jaime concluyen las cuarenta horas, esponiéndose el Santísimo á las seis de la mañana; á las diez y media habrá misa solemne, y al anochechar habrá un rato de oracion mental, seguida del Gloria que cantará la música y de la reserva.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad.	27 p. 41	90
12 del día.	9	27 41	90
5 de la tarde.	8	27 40	90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 49 ms.
Pónese á las — 4 » 41 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 6 ms. 30 s.

EFEMÉRIDES.

- 4492.—El rey moro de Granada entrega solemnemente las llaves de la ciudad á los reyes católicos.
- 4623.—Celebrase en Artá una solemne funcion con motivo de la bendicion del templo del monasterio de S. Antonio.
- 4739.—Nace el ilustre mallorquin Fullana, en la villa de Campos.
- 4747.—Proclama el reino de Mallorca por su rey á Fernando VI disponiendo juegos de cañas en el Borne, y mascarada por los gremios de la ciudad de Palma.

ANUNCIOS.

Está para alquilar el segundo piso de la casa zaguan, calle del Deanato esquina que vá al estudio general. En la misma casa, piso primero, darán razon.

Se vende una casa con huerto y bastante comodidad. En la calle de los Huertos, número 10, darán razon.

En la plaza del Call esquina á la calle del Sol se acaba de recibir una partida de trigo conocido por el trigo de las siete espigas como efectivamente las produce cada caña. Los que gusten sembrar de esta productiva semilla podrán pasar al punto dicho, en donde se vende á un precio cómodo.

LIBRERÍA
de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.

Se han recibido para su venta las siguientes obras dramáticas, representadas ultimamente con éxito en Madrid:

- Las dos emperatrices.
- A mentir y medraremos.
- La guerra de las mugeres.
- La saboyana ó la gracia de Dios.
- El peluquero en el baile.
- La batalla de Bailen (zarzuela.)
- El nacimiento del hijo de Dios y la degollacion de los Inocentes.

CORREOS.—Saldrán:

- El de Mahon. . . Dia 7 á las doce del día.
- El de Iviza. . . . Dia 7 á las 5 de la tarde.
- El de Barcelona. Dia 8 á la una de la tarde.

DIVERSIONES PÚBLICAS.



Para hoy.

8.º QUINCENA. 15. FUNCION.

Sinfonía.
Se pondrá en escena el acreditado drama en 8 cuadros, titulado

CATALINA HOWARD,
dirigido por el Sr. Simó.
Baile nacional.

A las 7. Entrada 2 rs.
NOTA. Esta funcion estaba arreglada para ayer y no pudo ejecutarse por indisposicion del Sr. Val.

Para mañana.

9.º QUINCENA. 1.º FUNCION.
Se pondrá en escena la comedia en 5 actos, titulada:

LO QUE SON MUGERES,
dirigida por el Sr. Val.
Baile nacional.
Dando fin con la pieza en un acto, titulada
NO MAS MUCHACHOS.

A las 7. Entrada 2 rs.
NOTA. Se está ensayando á beneficio del Sr. Gispert, el drama en 2 actos, titulado EL PERRO DEL CASTILLO y un variado divertimento de bailes, en el cual toman parte todas las parejas.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA

en el salon de la Casa-Lonja.
Le habrá hoy lunes principiando á las 10.
Entrada general 4 rs.

Las entradas para el público se expendrán desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde en el establecimiento de los señores Cabrer y compañía plaza de Cort, y desde el anochechar en adelante en la casa de Bartolomé Femenia frente la Lonja.

IMPRESA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.